El Rancagüino

 Fecha:
 17/09/2024
 Audiencia:
 15.000
 Sección:
 LOCAL

 Vpe:
 \$333.952
 Tirada:
 5.000
 Frecuencia:
 DIARIO

 Vpe pág:
 \$1.606.745
 Difusión:
 5.000

 Vpe portada:
 \$1.606.745
 Ocupación:
 20,78%



Pág: 8



## SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Ragión del Libertador Oral, Bernardo O'Higgins Notifica Resolución Exerta N°202406001177/2024 do inicio de Proceso de Participación Ciudadana Declaración de Impacto Ambiental "Energética Solar Las Nieves"

De conformidad con lo dispuesto en a articulo 94 del D.S. N°40/2012, de Ministerio del Medio Ambiente, Regismento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se notifica que mediante la Resolución Exenta N°202408001177, de fecha 10 de septiembre de 2024, de la Dirección Regional de Servicio de Evaluación Ambiental de la Region del Libertador General Bernardo. O'Higgins, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación. dudadana, por un piazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la Ley Nº19,300, en el marco del procedimiento de evaluación ambienta de la Dedaración de impacto Ambiental del proyecto "Energética Solar Las Nieves" (en adelante, "Proyecto"), presentada por Juan Papio Sebestián Cércamo Mundaca, en representación de Energética Solar Las Nieves SaA, (en adelante, el "Proponente"), formalizada en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "SEIA"). con facha 23 de mayo de 2024.

El Proyecto se ubicará en la comuna de Rengo, perceneciente a la provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Hippins.

El proyecto ha ingresado a SEIA por configurar tipología establecide por el legislador en el artículo 3 literal di, de la Ley N°19,300 y sus modificaciones posteriores, y por consiguiente en el artículo 3º literal e) del D.S. Nº40 del 2012 y sus modificaciones. posteriores del MMA, correspondiente al Reglamento del SEIA, el que señala que los proyectos o actividades susceptibles de causar moacto ambiental deben someterse a dicho sistema, tratándose, en esta caso. Centrales Generadoras de Energía Mayores a 3 MW. o anterior, debido a que el Proyecto "Energética Solar Las Nieves" , busca ejecutar la construcción, operación y cierre de una central generadora de energia eléctrica del tipo central solar fotovoltaica (CSF) con una potencia nominal de 9 NW ac, sistemas de almacenamiento de energía en baterias (BESS, por sus siglas en nglés) y una linea de tendido eléctrico, que se concetará mediante a construcción de un punto de conexión hasta el alimentador Las Nieves, el cual a su vez se conecta a la subestación Rengo.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en al artículo 95 del D.S. N°40/2012, el cual, señala que: "(...) las personas que intervençan tendrán los derechos y obligaciones establecidos en los artículos 30 y 31" (Derecho a formular observaciones), y tendrá un piezo legal para efectuarias ante el Servido de Evaluación Ambiental de 20 días hábiles (señalado en el artículo 94 inciso tercero del D.S. N°40/2012), contados a partir del día siguiente de esta publicación del presente estracio.

El texto integro de la resolución que resuelve indiar un proceso da participación ciudadans puede ser conocido en la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, ubicada en calla Campos N°241, piso 7, ciudad de Rancagua, o en el siguiente Inicipat//seila sea gob. c (expediente/ficha/ficha/ficha/Principat. php?modo=normal&id expediente=2161991490

Guillermo Herrera Ramos Director Regional (s) del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins Servicio de Evaluación Ambiental